

Ahora estudiará si cabe o no anular la medida por su carácter retroactivo

El Constitucional estudiará si fue legal suprimir la extra a los funcionarios

Madrid

29-05-2013

El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad que la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional presentó contra la supresión de la paga extra de los funcionarios acordada por el Gobierno en 2012 y ahora estudiará si cabe o no anular la medida por su carácter retroactivo.

La admisión a trámite supone la paralización del procedimiento en la Audiencia Nacional, es decir, que la resolución sobre la supresión de la paga extra queda pendiente de si el Constitucional dicta si es o no constitucional, en especial si lo son sus efectos retroactivos.

Los magistrados preguntaron en marzo de 2013 al Constitucional sobre el artículo 2 del real decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sobre medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establecía la deducción de la paga extra de Navidad.